

TERMINO MUNICIPAL DE CASAS DE CASTAÑAR

Polígono	Parcela	N.º de Orden	Apellidos y nombre	Superficie	Tipo de Cultivo
8	194	8.1.3.	Méndez Collado, Consuelo	350	Frutales Secano
8	98	8.1.4	Márquez Llorente, Germán	160	Frutales Secano
8	83 a	8.1.9	Bermejo Parejo, Patrocinio	150	Frutales
8	80	8.1.11	Hereder. de Nolasco Aguas Lorente	50	Frutales
8	62	8.1.15	Martín Bermejo, Eloísa	475	Frutales
8	45	8.1.16	Hereder. de Pascuala Calle Parejo	130	Frutales
8	46	8.1.17	Calle Parejo, Benigna	150	Frutales
8	47 a	8.1.18	Calle Palacio, Saturnina	40	Frutales
8	49	8.1.19	Collado Calle, Inés	240	Olivos
6	270 a	8.1.20	Simón Anguas, Teresa	360	Frutales
6	271	8.1.21	Simón López, Olaya	300	Frutales
7	265	8.1.22	Expósito Montero, Paula	150	Frutales
7	263	8.1.23	Ayuntamiento Casas del Castala	100	Matorral
7	272	8.1.24	Vicente Pérez, Francisco	150	Frutales
7	275	8.1.25	Herederos de Juan Martín Ramos	300	Frutales
7	315 a	8.1.26	Rodríguez Ramos, Manuel	120	Labor Regadío
7	316-a	8.1.27	Rodríguez Ramos, Mercedes	145	Labor Regadío
7	317	8.1.28	Calle Madruga, José	120	Labor Regadío
7	318	8.1.29	Vicente Madruga, Iluminada	150	Frutales Secano
7	253	8.1.30	Llorente Hernández, Manuel	100	Frutales Secano
7	226	8.1.31	Márquez Rubio, Purificación	80	Frutales Secano
7	231	8.1.31	Márquez Rubio, Anparo	80	Pradera Regadío
7	232	8.1.33	Márquez Rubio, Francisco	80	Castañar
7	244	8.1.34	Lázaro Serrano, Jacinta	100	Matorral
7	243	8.1.35	Malpartida Montero, M.ª Teresa	100	Matorral
7	239	8.1.36	Parejo García, Albina	20	Frutales Secano
7	174	8.1.38	Herederos de Felipe García Calle	200	Robledal
7	175	8.1.39	Tierno García, Fidel	225	Robledal
7	186	8.1.40	Ayuntamiento Casas del Castalar	150	Matorral

TERMINO MUNICIPAL DE CABRERO

Polígono	Parcela	N.º de Orden	Apellidos y nombre	Superficie	Tipo de Cultivo
3	902	7.1.1	Clemente Prieto, Lorenzo	50	Olivos
3	903	7.1.2	García Herrero, Viriato	50	Olivos
3	901	7.1.3	Muloz Llorente, Gregorio	110	Olivos
3	795	7.1.4	Llorente García, Ambrosio	100	Olivos
3	936	7.1.5	Tierno García, Fidel	290	Olivos
3	937	7.1.6	García González, Visitación	300	Olivos

ORDEN de 1 de marzo de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes de los programas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en materia de Conservación de la Naturaleza y Educación Ambiental

Esta Consejería, en cumplimiento de los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad que deben presidir el otorgamiento de ayudas y subvenciones, convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actividades directamente vinculadas a los programas funcionales que gestiona la Consejería de

Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en materia de Conservación de la Naturaleza y Educación Ambiental.

Segunda.—Las subvenciones objeto de concurso, por un importe global máximo de 3.000.000 de pesetas, se financiarán con cargo al concepto 16.04.480 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma su importe unitario no podrá exceder de 500.000 pesetas.

Tercera.—Podrán participar en el concurso las personas físicas e instituciones sin fines de lucro que hayan realizado o se propongan realizar alguna de las actividades a las que se refiere la base primera.

Atendiendo a la actual programación de actuaciones de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, las subvenciones objeto de concurso se adjudicarán, con carácter preferente, para la realización de aquellas actividades (cursos, jornadas, estudios e informes técnicos, etc.) que más directamente contribuyen al intercambio de experiencias, formación de especialistas y difusión e información pública sobre las materias competencia de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. En el marco de dicha preferencia, en igualdad de otras circunstancias, se atribuirá prioridad a las solicitudes formuladas por Instituciones y Entidades colectivas respecto a las individuales, y, en similares términos a las de proyección en el ámbito regional sobre los estrictamente locales, y las de iniciativa pública sobre las de iniciativa privada.

Cuarta.—Las actividades objeto de subvención habrán de poseer carácter puntual y singular y realizarse dentro del año 1990, por consiguiente, no serán subvencionables las obligaciones o gastos de funcionamiento ordinario de las Entidades concursantes ni aquellas actividades que se hubieran realizado antes o se pretendan realizar después del año 1990.

Quinta.—Las solicitudes habrán de formularse por duplicado, con sujeción a los modelos de instancia y Memoria que se acompañan en anexos 1 y 2, y presentarse, directamente o por vía postal, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (Enrique Díez Canedo, s/n. 06800 Mérida), introduciendo los dos ejemplares en un solo sobre que, cerrado, deberá llevar la inscripción: «Concurso de Subvenciones Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, 1990», indicando al dorso el nombre de la persona o institución solicitante.

Sexta.—El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde el día en que la presente Orden se publique en el «Diario Oficial de Extremadura» y el 30 de junio de 1990.

Séptima.—El concurso, que podrá ser parcial o totalmente desierto, será fallado mediante resolución única o resoluciones individuales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio

Ambiente a propuesta de una Comisión de Selección presidida por el Director de la Agencia de Medio Ambiente e integrada además como vocales por el Jefe de Gabinete del Consejero, el Jefe de Servicio de Medio Ambiente y el Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza. Será Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario de la Agencia de Medio Ambiente.

Octava.—Para que la adjudicación de la subvención sea firme, la entidad o persona seleccionadas deberán acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos que señalan las Ordenes de 28 de abril de 1986 («Diario Oficial de Extremadura»).

Novena.—Para el abono de la subvención será requisito imprescindible que el adjudicatario aporte documentación acreditativa de que aquélla se aplica a la concreta actividad para la que se concede. En el caso de que la actividad en cuestión no hubiera podido realizarse con antelación, por requerir ser financiada precisamente con cargo a la subvención concedida, dicha financiación anticipada, sea total o parcial, podrá tener lugar siempre que el adjudicatario presente aval bancario por el importe a anticipar, a favor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Dicho aval será liberado por ésta cuando, una vez realizada la actividad objeto de subvención, se produzca la justificación de aplicación a la que más arriba se alude.

Décima.—Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases en todos sus términos.

Mérida, 1 de marzo de 1990.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ANEXO 1

Modelo de Instancia

Don..... de años de edad, domiciliado en..... calle/plaza..... número..... con documento nacional de identidad número..... en su propio nombre/representación de.....

Ante V.I.

EXPONE:

Que, a la vista de la convocatoria de subvenciones que ha promovido esa Consejería y se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm....., de..... de..... de 1990, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de la citada convo-

catoria y, adjuntando la documentación requerida, solicita la concesión de una de dichas subvenciones, por importe de (aquí la cantidad que se solicite, expresada en cifras y letra) pesetas, para financiar la actividad denominada.....

Acepte la presente instancia, con su Memoria aneja, y la someta a la consideración de la Comisión de Selección que V.I. preside.

En....., a..... de..... de 1990.
(Firma)

Es por lo que, de V.I.

SOLICITA:

Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Medio Ambiente. 06800 Mérida.

ANEXO 2

Modelo de Memoria

1.- Denominación de la Institución/Entidad/persona física

2.- Sede social/domicilio: En número.....
calle/plaza teléfono (.....), código postal

3.- Año de iniciación de actividades en relación con la materia para la que se solicita la subvención

4.- Ambitos de actuación:

Local Provincial Regional
 Nacional Internacional

5.- Breve resumen de las principales actividades realizadas o en curso

6.- Objeto para el que se solicita la subvención(objetivos, medios disponibles, - fechas y lugares de celebración o realización y participantes previstos)

7.- Resumen del presupuesto estimativo de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita la subvención:

<u>Conceptos de ingreso</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Conceptos de gasto</u>	<u>Pesetas</u>
.....
Total pesetas	Total pesetas

8.- Otros datos que faciliten apreciar el interés y utilidad social del objeto para el que se solicita la subvención.....

(Lugar, fecha y firma)